

NEW YORK FOUNDATION FOR SENIOR CITIZENS

Programa de Acceso al Hogar

EL PROGRAMA

El Programa de Acceso al Hogar ofrece modificaciones en el hogar para permitir que los residentes de la Ciudad de Nueva York que viven con limitaciones físicas sustanciales puedan permanecer seguros y cómodos en su hogar.

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE ELEGIBILIDAD

- Verificación médica de discapacidad/limitaciones físicas sustanciales
- Licencia de conducir / Identificación, pasaporte o tarjeta IDNYC para prueba de residencia de NYC
- Escritura, título hipotecario para comprobar la propiedad del hogar
- Comprobante de ingresos: carta de Seguro Social, discapacidad, jubilación, asistencia pública, etc.
- Arrendatarios: aprobación del propietario

LOS SOLICITANTES DEL PROGRAMA DEBEN:

- Tener al menos 18 años de edad
- Tener una discapacidad/limitación física sustancial
- Ser residentes de la Ciudad de Nueva York
- Ser propietarios o arrendatarios de viviendas
- Requerir modificaciones dentro de su residencia principal
- Ingresos del hogar deben ser iguales o inferiores al 80% del Ingreso Medio del Área (es decir, \$95,040 para un hogar de una persona en 2026)
- Militares Jubilados: certificados por el Departamento de Asuntos de Veteranos de EE.UU. o el Departamento de Defensa como elegibles para recibir pagos por discapacidad debido a una discapacidad ocurrida en tiempos de guerra y con ingresos del hogar de hasta el 120 por ciento del ingreso medio del área

TIPOS DE MODIFICACIONES/INSTALACIONES PROPORCIONADAS

- Bañeras/duchas accesibles para silla de ruedas
- Adaptación de cocinas
- Rampas/ ascensores
- Timbres inalámbricos con cámara
- Barras de seguridad
- Pisos antideslizantes
- Dispositivo de emergencia y seguridad
- Modificación de estantes e iluminación
- Ampliación de puertas
- Entre otras modificaciones

Para referir, aplicar y más información

Comunicarse al teléfono 212-962-7655 o por correo electrónico: athp@nyfsc.org

Financiado por la Renovación de Vivienda y Comunidad del Estado de Nueva York/ Corporación del Fondo Fiduciario de Vivienda (HTFC)